

	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía		
			E-ME-F-14		
			01-06-2023	V-5	

REUNION INTERNA PLATAFORMA INTERACTIVA

Lugar: Microsoft Teams

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTk5YmVmYWMTMDYzZC00ZTdLTkhNDgtMzFINzVjMzU2NTZj%40thredad.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22d82636be-6dd2-4e64-a284-7a3402f24e27%22%2c%22Oid%22%3a%2296b82876-a027-4dd2-acd4-f3b17ddee51e%22%7d

Fecha: 17-06-2026

Hora: 11:00 am – 11:35 am

Asistentes:

1. Yeilisbeth Ovalle
2. Jorge Buitrago
3. Luis Eduardo Peña
4. David Bustos
5. Jose Fernando Roa
6. Claudia Chaquea
7. Lucrecia Acosta
8. Cristian Lozada

Orden del Día

- Revisión del estado técnico y funcional de la plataforma.
- Análisis de la respuesta entregada por el proveedor frente al requerimiento realizado

Desarrollo de la Reunión

Como primer punto, se abordó el estado técnico de la plataforma en desarrollo, teniendo en cuenta las sesiones técnicas que se han venido realizando los días jueves con el proveedor Corporación Colombia Digital (CCD). Se manifestó que, conforme a lo evidenciado en dichas sesiones, la plataforma aún no cuenta con un ambiente suficientemente desarrollado para adelantar pruebas funcionales completas por parte del Ministerio. En ese sentido, se indicó que todavía se observan aspectos pendientes de desarrollo lo cual genera preocupación frente

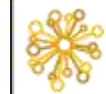
Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía		
			E-ME-F-14		
			01-06-2023	V-5	

a la necesidad de realizar pruebas amplias, suficientes y detalladas, que permitan verificar la funcionalidad de la herramienta, la interacción de los distintos tipos de usuarios, la usabilidad, la comodidad de navegación y el cumplimiento de las necesidades previstas para la plataforma.

Se señaló que, mediante requerimiento remitido la semana anterior al proveedor, el Ministerio solicitó, entre otros aspectos, la presentación de un cronograma específico para la ejecución de las pruebas funcionales. No obstante, al revisar la respuesta recibida, se evidenció que el proveedor no allegó un cronograma particular para que el Ministerio pueda realizar dichas pruebas, sino un cronograma general de actividades ya ejecutadas y por ejecutar, de carácter más interno. Frente a este punto, se precisó que lo requerido no corresponde únicamente a la descripción de actividades del proveedor, sino a una programación clara, verificable y orientada a las pruebas funcionales que debe adelantar el Ministerio, en la que se definan fechas, condiciones, alcance y espacios concretos para interactuar con la herramienta.

Posteriormente, se revisaron los demás aspectos incluidos en el requerimiento formulado al proveedor. En relación con la designación formal del delegado para el Comité Técnico, se indicó que el proveedor dio respuesta señalando a Gabriela Melo como delegada. Sin embargo, se observó que la propuesta de convocatoria al Comité Técnico no resultó adecuada, debido a que las fechas planteadas fueron para el mismo día o el día siguiente a la respuesta remitida, lo cual no permite contar con una antelación suficiente para coordinar la participación de los supervisores o de los delegados que correspondan. En consecuencia, se consideró necesario revisar este punto y dejar claro que la convocatoria del Comité Técnico debe realizarse con la debida oportunidad y conforme a las condiciones contractuales y de coordinación institucional.

También se abordó la entrega de los informes bimestrales y de las actas remitidas por el proveedor en respuesta al requerimiento realizado. Se indicó que dichos documentos deben ser revisados en detalle por el equipo, toda vez que, de manera preliminar, se identifican inconsistencias relevantes frente a la realidad de las sesiones técnicas adelantadas. En particular, se señaló que en algunos documentos se relacionan profesionales que no han estado presentes en las sesiones técnicas y que las actas no reflejarían de manera fiel lo tratado, observado y requerido durante dichos espacios. Por lo anterior, se consideró necesario verificar si los informes y actas cumplen con los mínimos solicitados, si permiten evidenciar el avance real de las actividades y entregables, y si contienen información clara sobre el desarrollo de la plataforma, estado de los módulos, pruebas, riesgos, observaciones y demás aspectos relevantes para el seguimiento contractual. Se dejó planteada la necesidad de que la documentación presentada permita una trazabilidad cierta, completa y verificable, y no una descripción general, incompleta o desalineada frente a lo ocurrido en las sesiones de trabajo.

	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minería	
		E-ME-F-14	
		01-06-2023	V-5

Durante la reunión también se discutió la necesidad de consolidar una posición técnica frente a lo que el Ministerio espera de la plataforma, especialmente en relación con los contenidos, funcionalidades y alcance del módulo ciudadano y del módulo interno. Se recordó que existe un documento borrador elaborado previamente por Lucrecia Acosta y Yeilisbeth Ovalle, el cual fue compartido con el equipo para que sea alimentado con comentarios y observaciones. Se indicó que dicho documento debe servir como base para organizar las necesidades identificadas, precisar lo que se espera visualizar en la plataforma y preparar una propuesta más clara para la reunión con el proveedor.

En ese mismo sentido, se discutió la conveniencia de socializar con el proveedor la propuesta consolidada por el Ministerio, con el fin de evitar que en la reunión solo se escuche lo que el proveedor plantee. Se señaló la importancia de llegar con una postura definida y mostrar lo que el equipo requiere frente a la plataforma. Sin embargo, también se advirtió que la solicitud debe formularse estratégicamente, de manera que no se entienda como una limitación del alcance contractual ni permita que el proveedor argumente posteriormente que solo debe desarrollar lo expresamente señalado en ese documento. Por ello, se propuso que la comunicación precise que las observaciones del Ministerio corresponden a necesidades identificadas, sin perjuicio del cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, estudios previos y anexos técnicos.

Adicionalmente, se hizo referencia al alcance de la plataforma y a la necesidad de evitar que sea entendida de manera restringida únicamente como una herramienta sobre lineamientos de fiscalización. Se mencionó la importancia de revisar el sustento normativo relacionado con el Sistema General de Regalías, en particular la Ley 2056, para reforzar que la plataforma puede abordar contenidos más amplios relacionados con los temas financiados y con las necesidades institucionales previstas en el proyecto. En la reunión se indicó que, por el valor y alcance del contrato, la plataforma debe ser una herramienta robusta, presentable y útil, tanto para el Ministerio como para la ciudadanía.

Se abordó también el estado de la información entregada previamente al proveedor, especialmente lo relacionado con datos abiertos. Se manifestó preocupación porque ha transcurrido un tiempo considerable desde la entrega de dicha información y aún no se tiene claridad suficiente sobre su incorporación, tratamiento o avance dentro de la plataforma. Se consideró necesario requerir o consultar al proveedor qué ha pasado con esos insumos, cómo fueron analizados, de qué manera se están incorporando y cuál es su relación con los desarrollos presentados hasta el momento.

De igual manera, se abordó el estado del oficio cargado en ARGO denominado “*Requerimiento por presunto incumplimiento contractual y conminación al cumplimiento de obligaciones contractuales – Contrato Interadministrativo No. GGC-1828-2026*”. Al respecto, se recordó que la elaboración y trámite de dicho requerimiento fue un asunto acordado en la reunión previa

	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía E-ME-F-14 01-06-2023 V-5	
--	--------------------------------	--	--	--

del 12 de junio, en la cual participaron las supervisiones de la Dirección de Minería Empresarial (DME) y del Grupo TIC, así como la Secretaría General. En esa sesión se identificó la necesidad de que el documento avance con prontitud, teniendo en cuenta la importancia de dejar constancia formal de las situaciones advertidas y de conminar al proveedor al cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para tal efecto, se señaló que el oficio debe ser revisado y aprobado oportunamente por las áreas correspondientes, con el fin de que pueda ser suscrito por ambos supervisores del contrato.

Se acordó que el equipo apoyo a la supervisión de la DME revisará y complementará el documento compartido, incorporando observaciones sobre la plataforma, los contenidos esperados, la respuesta del proveedor CCD al requerimiento 2-2026-025860 del 11-06-2026, el cronograma de pruebas funcionales, el Comité Técnico, los informes bimestrales y el estado de los datos abiertos. Se indicó que los comentarios deberán estar listos con prontitud, con el fin de consolidar una posición técnica antes de la siguiente reunión con el proveedor y, posteriormente, remitir la solicitud correspondiente por correo.

Compromiso	Responsable	Fecha de entrega
Revisar y complementar el documento borrador con observaciones técnicas sobre la plataforma, sus contenidos y funcionalidades esperadas.	Equipo apoyo a supervisión DME	Al cierre de la jornada
Revisar la respuesta del proveedor frente a cronograma de pruebas, Comité Técnico, informes bimestrales y datos abiertos, con el fin de identificar observaciones pendientes.	Equipo técnico de apoyo a la supervisión	18-06-2026

Elaboró: Lucrecia Acosta Ospina – Contratista de la Dirección de Minería Empresarial

Anexos:

1. Pantallazos reunión Microsoft teams

